

6.379

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérese el dominio en carácter de donación con cargo del inmueble propiedad del Estado Provincial que a continuación se detalla:

DONANTE:	Estado Provincial.
DONATARIO:	“Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja”.
UBICACION:	Al Oeste de la ex-Ruta Nacional Nº 38, a unos 2.000 m. al Sur aproximadamente de la Avenida Felix de la Colina (antiguo campo de instrucción).
DIMENSIONES:	Norte: 400 m. Este: 250 m. Sur: 400 m. Oeste: 250 m.
LINDEROS:	Norte: Ribera del Río Los Sauces (Parque Urbano). Este: Ex- Ruta 38 a Talamuyuna. Sur: Estado Provincial. Oeste: Estado Provincial.
SUPERFICIE TOTAL:	10 hectáreas.
VALUACION FISCAL:	Zona no catastrada.-

ARTICULO 2º.- Las medidas exactas y linderos definitivos del inmueble, serán las que resulten al ejecutar el Plano de Mensura y División, el cual deberá ser aprobado por los organismos correspondientes.-

6.379

ARTICULO 3º.- El inmueble descripto será transferido al “Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja”, quien tendrá a su cargo la construcción de su Sede Social, Deportiva y Recreativa, teniendo un plazo máximo de 36 meses para realizar las obras, periodo contabilizado desde la transferencia efectiva del dominio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por los diputados **JORGE DANIEL BASSO y RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO.-**

L E Y N° 6.379.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO